

Número de orden	Propietarios	Arrendatarios	Terreno	
	Nombre, apellidos y domicilio	Nombre, apellidos y domicilio	Cultivo	Superficie — m <sup>2</sup>
35	D. <sup>a</sup> María Angeles Carreras Vivolas.—Viloví de Oñar. M. <sup>o</sup> Ferrer.	—	Solar.	80
36	D. Juan Carreras Vivolas.—Viloví de Oñar. M. <sup>o</sup> Ferrer.	—	Solar.	100
37	D. <sup>a</sup> Mercedes Tapiola Bualous.—Barcelona. Avenida República Argentina, 218, 2. <sup>o</sup> , 2. <sup>a</sup>	D. José Carreras Llinás.—Viloví de Oñar. Manso Farré-Pagés (despoblado)	Secano.	2.485
37'	D. <sup>a</sup> Mercedes Tapiola Bualous.—Barcelona. Avenida República Argentina, 218, 2. <sup>o</sup> , 2. <sup>a</sup>	D. José Carreras Llinás.—Viloví de Oñar. Manso Farré-Pagés (despoblado).	Bosque.	2.343
38	Frigoríficos Fruítex, S. A.—Viloví de Oñar. Despoblado.	—	Solar.	316
39	D. Joaquín Oliveras Taberner.—Viloví de Oñar. Manso Barceló. Afueras.	—	Regadío.	468
<i>Término municipal de Riudellots de la Selva (Gerona)</i>				
1	D. <sup>a</sup> Carmen Fontcuberta de Casanovas.—Madrid. Rey Francisco, 12.	—	Secano.	1.137
<i>Término municipal de Caldas de Malavella (Gerona)</i>				
1	D. <sup>a</sup> Carmen Fontcuberta de Casanovas.—Madrid. Rey Francisco, 12.	—	Secano.	1.050

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24406

ORDEN de 30 de junio de 1976 sobre transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegación Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalación a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

### ANEXO

#### COLEGIOS DE EDUCACION GENERAL BASICA

##### Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.

Localidad: Palma de Mallorca.

Denominación: «Corpus Christi».

Domicilio: Camino de Son Gotleu, s/n.

Titular: Parroquia del Corpus Christi.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en camino de Son Gotleu, s/n.

##### Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona.

Localidad: Badalona.

Denominación: «Albert».

Domicilio: Mariano Benlliure, 142 y 149; Riera de San Juan, número 63, y Pablo Piferrer, 5.

Titular: Consuelo Martínez Ibáñez.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Mariano Benlliure, 142 y 149; Riera de San Juan, número 63, y Pablo Piferrer, 5. Queda sin efecto la Orden ministerial de fecha 25 de noviembre de 1975 en lo que a dicho Centro se refiere.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Monro».

Domicilio: Cantabria, 31.

Titular: María Asunción Monferrer Celades.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cantabria, 31.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Sagrado Corazón-Sarriá».

Domicilio: Sagrado Corazón, 25.

Titular: Sociedad del Sagrado Corazón.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sagrado Corazón, 25.

Municipio: Canet de Mar.

Localidad: Canet de Mar.

Denominación: «Yglesias».

Domicilio Eusebio Galart, 13.

Titular: Cooperativa de Enseñanza Yglesias.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para

320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Eusebio Galart, 13.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.  
Localidad: Hospitalet de Llobregat.  
Denominación: «Marillac-Balaguer».  
Domicilio: Avenida Masnou, 43-47, y avenida Norte, 8 y 10.  
Titular: María Luisa Coscujuela Gil y Juan Clemente Balaguer Balaguer.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 14 unidades con capacidad para 560 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en avenida Masnou, 43-47, y avenida Norte, 8 y 10. Se aprueba la fusión de los Colegios «Marillac» y «Balaguer».

Municipio: Navas.  
Localidad: Navas.  
Denominación: «San José».  
Domicilio: Carretera de Viver, 16.  
Titular: Congregación Religiosa de Hermanas Carmelitas Misioneras.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en carretera de Viver, 16.

Municipio: Sabadell.  
Localidad: Sabadell.  
Denominación: «San Gregorio».  
Domicilio: Illa 10.  
Titular: Jorge Gali Herrera.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Illa, 10.

Municipio: San Baudilio de Llobregat.  
Localidad: San Baudilio de Llobregat.  
Denominación: «San Rafael».  
Domicilio: Carretera de Viladecans s/n.  
Titular: Ricardo Fernández Goñález.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 10 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en carretera de Viladecans, s/n.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Chiclana de la Frontera.  
Localidad: Chiclana de la Frontera.  
Denominación: «San Agustín».  
Domicilio: Magistral Cabrera, 4.  
Titular: P. P. Agustinos Recoletos.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Magistral Cabrera, 4.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid (Villaverde Alto).  
Denominación: «Villaverde».  
Domicilio: Avenida Espinela, 2.  
Titular: Francisco Javier Rodríguez Legido y Manuel Trancón Gilarte.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en avenida Espinela, 2.

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación: «Luis Vives».  
Domicilio: Barriada del Cerezo, bloque 7.  
Titular: Juan José Alamo Manjón.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la barriada del Cerezo, bloque 7.

#### Provincia de Toledo

Municipio: Quintanar de la Orden.  
Localidad: Quintanar de la Orden.  
Denominación: «Nuestra Señora de los Dolores».  
Domicilio: José Antonio, 68.  
Titular: Asociación de Padres de Alumnos.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle José Antonio, 68. Queda sin efecto la Orden de fecha 12 de junio de 1973 en lo que a dicho Centro se refiere.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Salvam».  
Domicilio: Martín El Humano, 26, y Calixto III, 49.  
Titular: Daniel Pastor Climent.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Martín El Humano, 26, y Calixto III, 49. Queda sin efecto la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1975 en lo que a dicho Centro se refiere.

#### COLEGIOS DE EDUCACION PREESCOLAR

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona.  
Localidad: Badalona.  
Denominación: «Albert».  
Domicilio: Mariano Benlliure, 142; Riera de San Juan, 63, y Pablo Piferrer, 5.  
Titular: Consuelo Martínez Ibáñez.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de tres unidades con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Mariano Benlliure, 142; Riera de San Juan, 63, y Pablo Piferrer, 5. Queda sin efecto la Orden ministerial de fecha 24 de septiembre de 1975 en lo que a dicho Centro se refiere.

Municipio: Badalona.  
Localidad: Badalona.  
Denominación: «Angelus».  
Domicilio: Avenida Pomar, 6.  
Titular: Montserrat Falcó Rovira.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de dos unidades con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en avenida Pomar, 6.

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Monro».  
Domicilio: Cantabria, 31.  
Titular: María Asunción Monferrer.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de cinco unidades con capacidad para 250 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cantabria, 31.

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «El Petit Princep».  
Domicilio: Federico Rahola 46.  
Titulares: Concepción Melendres Inglés e Inmaculada Llosas Melendres.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de dos unidades con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Federico Rahola, 46.

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Tagore».  
Domicilio: Via Augusta, 175.  
Titular: José Luis Targá Cuyas.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de tres unidades con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Via Augusta, 175.

#### Provincia de Guipuzcoa

Municipio: Renteria.  
Localidad: Renteria.  
Denominación: «iztieta».  
Domicilio: Galzaraborda, 4.  
Titular: Jesús María Oroquieta.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de una unidad con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Galzaraborda, 4.

#### Provincia de León

Municipio: Ponferrada.  
Localidad: Ponferrada.  
Denominación: «Minero Siderúrgica Ponferrada».  
Domicilio: Barrio Flores del Sil.  
Titular: Minero Siderúrgica de Ponferrada.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de una unidad con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en barrio Flores del Sil. Queda sin efecto la Orden ministerial de fecha 16 de enero de 1976 en lo que a dicho Centro se refiere.

## Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas.  
Localidad: Las Palmas.  
Denominación: «Santiago Apóstol».  
Domicilio: Pío XII, 50.  
Titular: Emilia María Pinto Acosta.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de dos unidades con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pío XII, 50. Queda sin efecto la Orden ministerial de fecha 1 de diciembre de 1975 en lo que a dicho Centro se refiere.

## Provincia de Zamora

Municipio: Zamora.  
Localidad: Zamora.  
Denominación: «Nuestra Señora de Lourdes».  
Domicilio: Monsalve, 13.  
Titular: Obispado de Zamora.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de tres unidades con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Monsalve, 13. Se extingue el C. E. P. Diocesano del que dependía dicho Centro. Queda sin efecto la Orden ministerial de fecha 16 de enero de 1976 en lo que a dicho Centro se refiere.

## Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «La Inmaculada».  
Domicilio: Numancia, 4.  
Titular: H. H. de la Caridad de Santa Ana.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de cinco unidades con capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Numancia, 4. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Escuelas de la Inmaculada» por el de Colegio «La Inmaculada». Queda sin efecto la Orden ministerial de fecha 11 de octubre de 1974 en lo que a dicho Centro se refiere.

**24407** ORDEN de 8 de septiembre de 1976 sobre transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en los anexos de la presente Orden, en solicitud de clasificación y transformación.

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros al haber realizado estas las obras previstas.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes.

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en los anexos de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

## ANEXO QUE SE CITA

## COLEGIOS DE EDUCACION GENERAL BASICA

## Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Escuelas Pías de San Antonio».  
Domicilio: Ronda de San Pablo, 72.  
Titular: Orden de las Escuelas Pías.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 32 unidades, con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la ronda de San Pablo, 72.  
Queda sin efecto la Orden ministerial de fecha 16 de enero de 1976, en lo que se refiere al precitado Centro.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.  
Denominación: «Nuestra Señora de Fátima».  
Domicilio: Barón de Maldá, 27.  
Titular: RR. Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de nueve unidades, con capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Barón de Maldá, 27.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat.

Denominación: «Nuestra Señora de los Dolores».

Domicilio: Rosellón, sin número.

Titular: Congregación Salesiana.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rosellón, sin número.

## Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.

Denominación: «San Francisco».

Domicilio: San José y San Francisco, 6.

Titular: Isidoro Visuara Quero.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la calle San José y San Francisco, 6, 7, 14 y 24.

## Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Deva. Localidad: Deva.

Denominación: «Nuestra Señora de Iciar».

Domicilio: J. J. Aztiria, 12.

Titular: María Belén Egaña Aguirrezabal.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle J. J. Aztiria, 12.

Queda sin efecto la Orden ministerial de fecha 10 de julio de 1975, en lo que a dicho Centro se refiere.

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastian.

Denominación: «Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús».

Domicilio: Barrio Martutene.

Titular: Religiosas del Apostolado.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el barrio Martutene.

Queda sin efecto la Orden ministerial de fecha 4 de octubre de 1973, en lo que a la titularidad de dicho Centro se refiere.

## Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.

Denominación: «Santa Catalina de Sena».

Domicilio: Avenida de Alfonso XIII, 160.

Titular: RR. Dominicas de la Anunciata.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Alfonso XIII, 160.

## Provincia de Valencia

Municipio: Godella. Localidad: Godella.

Denominación: «Sagrado Corazón».

Domicilio: Plaza de Santa Magdalena Sofia, 1 y 3, y Sagrado Corazón, 3.

Titular: RR. Sagrado Corazón.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades y dos de Educación Especial, con capacidad para 990 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la plaza de Santa Magdalena Sofia, 1 y 3, y Sagrado Corazón, 3.

Queda sin efecto la Orden ministerial de fecha 14 de enero de 1976, en lo referente a dicho Centro.